

HLB

ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO
(datos a marzo 2019)

CHACO



CAPACIDAD PRODUCTIVA

La principal producción de la provincia es el algodón, cuya superficie sembrada representa más del 50% del total nacional (525.000 ha.).

Ocupa una superficie citrícola de **603 hectáreas**, lo que representa el **0.46 %** de la superficie nacional (132.346 ha)

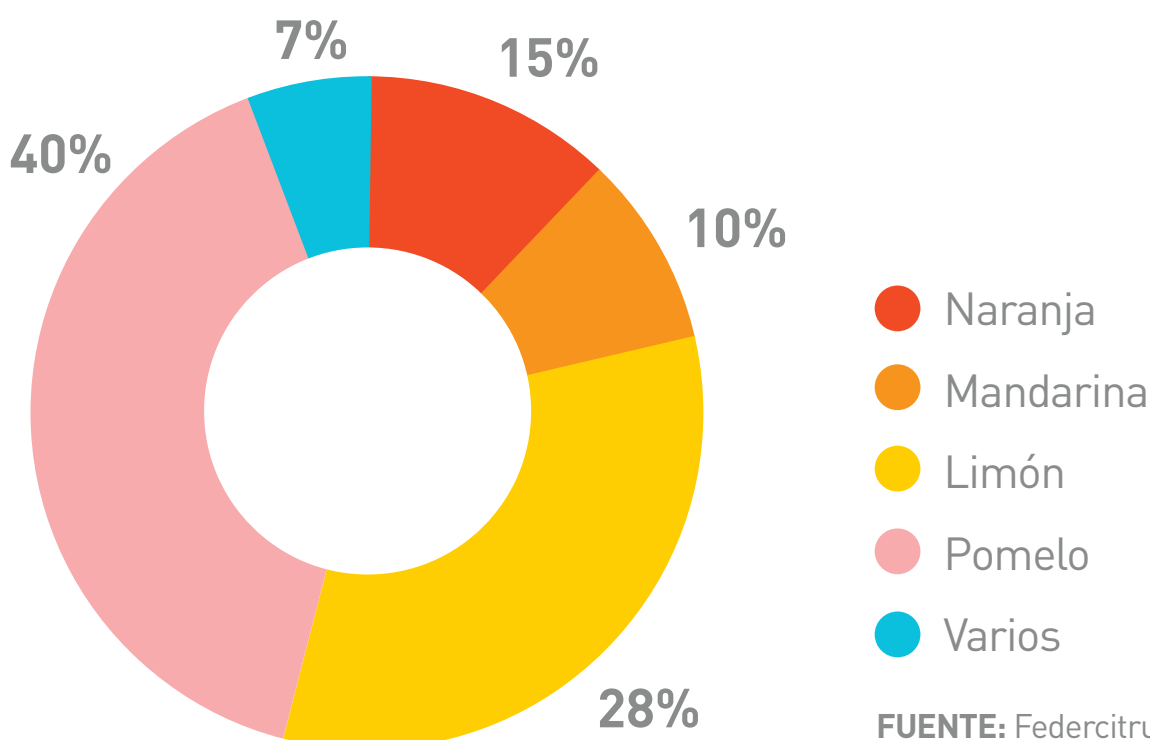
PRODUCCIÓN CITRÍCOLA

0,46 %
DEL TOTAL NACIONAL

FUENTE: Federcitrus, 2017.

603 ha
SUPERFICIE DE CÍTRICOS

SUPERFICIE IMPLANTADA (has/especie)



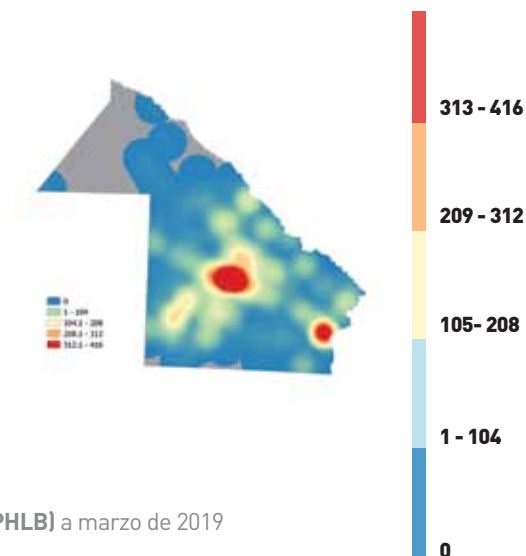
FUENTE: Federcitrus, 2017.

VIGILANCIA FITOSANITARIA

INTENSIDAD DE MONITOREOS

Cantidad de monitoreos

Campo Largo es la única localidad con detección positiva de HLB hasta marzo de 2019.

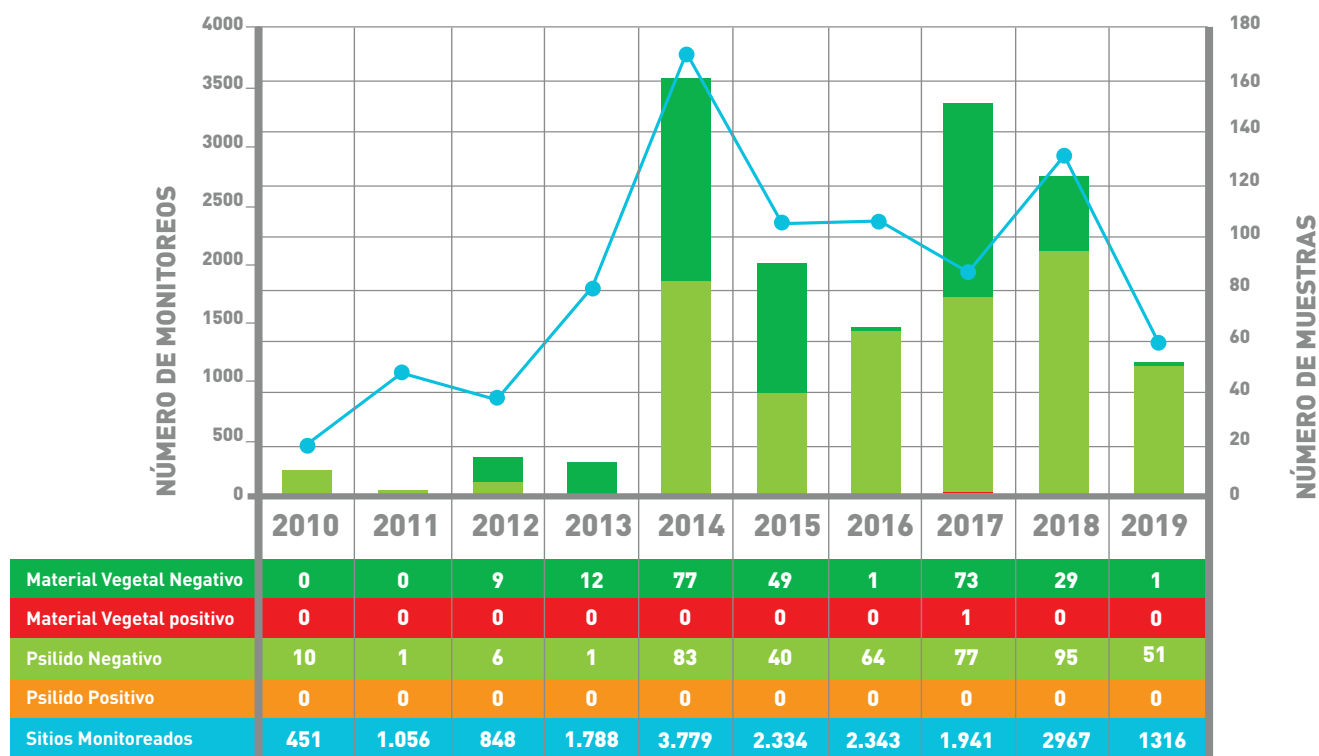


FUENTE: Datos Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (PNPHLB) a marzo de 2019

MONITOREOS DESDE 2010 a marzo de 2019

+18 MIL
SITIOS MONITOREADOS

738
MUESTRAS

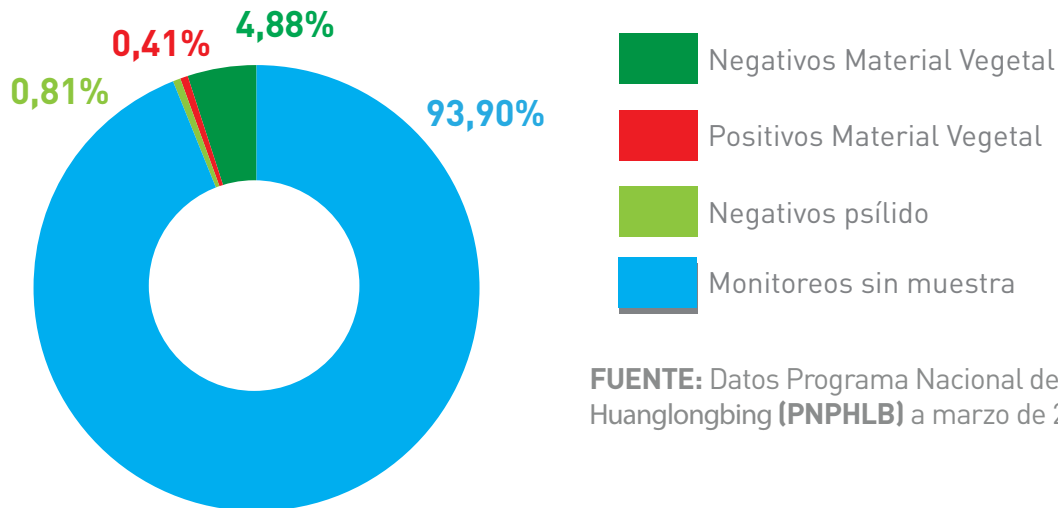


FUENTE: Datos Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (PNPHLB) a marzo de 2019

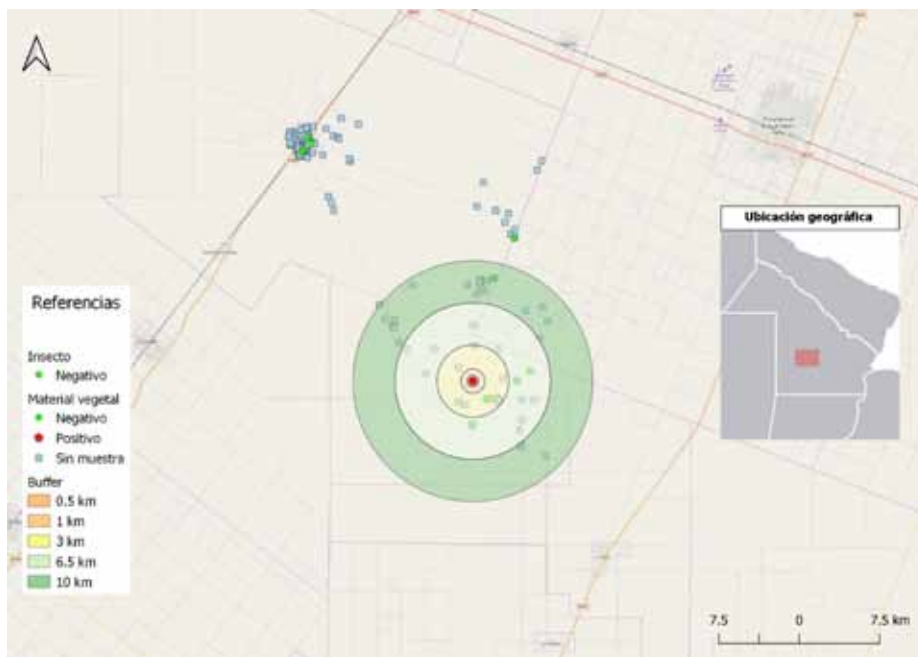
CONTINGENCIA ACTIVA

CAMPO LARGO

Desde el mes de mayo de 2017 hasta marzo de 2019 se detectó 1 muestra positiva a la presencia de HLB tomada durante las acciones de monitoreo. Esta detección se presentó en traspatio en material vegetal portador de la bacteria.



FUENTE: Datos Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (PNPHLB) a marzo de 2019



FUENTE: Datos Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (PNPHLB) a marzo de 2019.

Según la Resolución Senasa N° 165 del año 2013 y sus modificatorias, se prohíbe el traslado de fruta fresca cítrica sin proceso y material de propagación cítrico desde el Área en Contingencia Fitosanitaria HLB hacia el resto del territorio nacional. Área Bajo Control Oficial: provincia de Misiones, Chaco, Formosa y Santiago del Estero, junto con la zona comprendida al Noreste de la línea que une los puntos de Latitud -29.47758; longitud -56.81851 y Latitud -27.63458; Longitud -56.91739 correspondientes a la ubicación de los Puestos de control Fitozoosanitarios en las localidades de Villa Olivari y Yapeyú, ambas pertenecientes a la provincia de Corrientes. **La Res. Senasa N° 524 del 2018 aprueba el Plan de trabajo para el control y erradicación del HLB y su vector (Diaphorina citri). Su implementación es obligatoria para todos los establecimientos comerciales de plantaciones de cítricos que se encuentren dentro de las "Áreas bajo Control Oficial" establecidas por el Art. 5º de la Res. Senasa N° 165 del 2013 y sus modificatorias.**